



REF. EJECUTIVO. Rad. No.08-137-40-89-001- 2017-00057

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez. A su despacho el proceso ejecutivo promovido por el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A., contra YEISON RAFAEL VILLA BENITEZ, informando que se encuentra vencido el traslado de la liquidación Actualizada de crédito sin objeción alguna.

Campo de la Cruz, 8 de julio de 2020

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL.-Campo de la Cruz, julio ocho (8) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial que antecede, y revisada la liquidación de crédito presentada por el apoderado de la parte demandante en este asunto, se observa que la misma se encuentra ajustada a derecho, por lo tanto el Despacho le impartirá su aprobación.

Por lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Campo de la Cruz,

RESUELVE:

1.- APROBAR, la liquidación adicional del crédito presentada por la parte actora el día 11 de diciembre de 2019, obrante a folios (65 al 67 del C.Ppal) , cuyo capital más intereses de la dos obligaciones pretendidas versan sobre los pagarés Nos. 4481860002209457,el cual sumado capital más intereses asciende a una suma de UN MILLON TRESCIENTOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M.L (\$ 1.306.763.oo), y el otro No. 016266100001549, respectivamente cuyo capital más intereses sumó un valor de CATORCE MILLONES CIENTO NOVENTA OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.L (\$14.198.238. oo), para un gran total de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS M.L (19.241.722.oo), atendiendo que las mismas no fueron objetadas.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE,

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
Juez Promiscuo Municipal

Juzgado promiscuo municipal
de campo de la Cruz a los
09 /07/2020
Notifica por estado No. 037
La secretaria Griselda Toscano